



DECRETO ALCALDICIO N° 2730 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1669 de fecha 12.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, de acuerdo a los trabajos realizados anteriormente en la Municipalidad, para el Servicio de Instalación y Habilitación Servicio de Internet Recinto Estación Municipal, al proveedor **CS SPA**, Rut 76.130.366-K, por un monto de \$ 545.165 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal mercado público, el Servicio de Instalación y Habilitación Servicio de Internet Recinto Estación Municipal, al proveedor **CS SPA**, Rut 76.130.366-K, por un monto de \$ 545.165 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE